



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, julio veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	NATALIA CANO CARO
DEMANDADO	MARLON HARLEY GARCÍA
RADICADO:	05 615 40 03 001 2017 00121 00
SUSTANCIACIÓN	488
ASUNTO:	ACCEDE A PETICIÓN

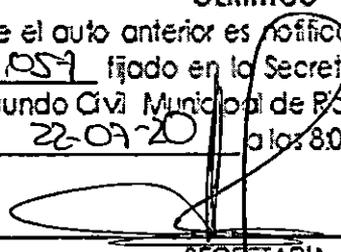
De acuerdo con la solicitud que antecede y por ser procedente, en los términos de la Circular PCSJC20-17 del Consejo Superior de la Judicatura, se ordena la remisión al correo electrónico de la abogada ASBEL EFIGENIA VALNECIA ORREGO, la orden de pago que fuera elaborada el 21 de enero de 2020.

Ahora bien, previo a ordenar la entrega de los demás depósitos constituidos, se requiere a la apoderada de la parte demandante, para que presente la liquidación del crédito actualizada con los abonos obrantes en favor del proceso, para lo cual se le remitirá por secretaría el listado de títulos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY QUIROS VASQUEZ
JUEZ

01E

<p>CERTIFICO Que el auto anterior es notificado por ESTADOS Nº <u>059</u> fijado en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el <u>22-07-20</u> a las 8:00 a.m.</p> <p> SECRETARÍA</p>
--